



EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.
CD. REYNOSA, TAM.

C. MARIA CRUZ GUTIERREZ MENDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, el Licenciado RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 00046/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura y Cancelación de Inexistencia de Declaración del Instrumento Notarial, promovido en su contra por la C. EVYCA EITHNE ESPARZA MCLANE, en el que se le reclama los siguientes conceptos: a).- *Se declare la NULIDAD DE LA ESCRITURA, y la cancelación de INEXISTENCIA DE DECLARACIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL celebrado por el notario público Número 233 LICENCIADO ALFONSO FUENTES GARCIA con ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, operación que señala haber quedado inscrita en el LIBRO CCXII (DUO CENTESIMO DECIMO SEGUNDO), VOLUMEN DXLV (QUINCUA CENTESIMO CUADRAGESIMO QUINTO) ACTA 9662 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS) llevado a cabo en Ciudad Reynosa, Tamaulipas siendo las doce (12) horas del día 11 (once) de Mayo del 2006 (dos mil seis) ante la Fe del Notario, y autorizada el 17 de mayo del año 2006; respecto del inmueble ubicado en la Calle Juan B. Tijerina entre Juan José de la Garza v Mutualismo. número 435 en la Colonia Guadalupe Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, conocida como finca número 81936, con una superficie de 565.70 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.05 METROS CON PROPIEDAD DEL ING. RODOLFO HIGUERA. AL SUR 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE CIPRIANO ZUNIGA AL SUR 11.55 METROS CON PROPIEDAD DE VENANCIO LARA SUCESION AL ORIENTE 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE VILLEGAS AL PONIENTE 16.30 METROS CON PROPIEDAD DE CIPRIANO ZUÑIGA; b).- La anotación marginal que se haga ante la Dirección de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo los datos Sección I, Número 5789, Legajo 4116 de fecha 15 de agosto del año 2007 del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, hoy FINCA 81936, respecto de la NULIDAD DE LA ESCRITURA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA y la INEXISTENCIA DE DECLARACION DEL INSTRUMENTO NOTARIAL celebrado por el Notario Público Número 233 LICENCIADO ALFONSO FUENTES GARCIA con ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, operación que señala haber quedado inscrita en el LIBRO CCXII (DUO CENTESIMO DECIMO SEGUNDO), VOLUMEN DXLV (QUINCUA CENTESIMO CUADRAGESIMO QUINTO) ACTA 9662 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS) llevado a cabo en Ciudad Reynosa, Tamaulipas siendo las doce (12) horas del día 11 (once) de Mayo del 2006 (dos mil seis) ante la Fe del Notario, y autorizada el 17 de mayo del año 2006; respecto del inmueble ubicado en la Calle Juan B. Tijerina entre Juan José de la Garza y Mutualismo, número 435 en la Colonia Guadalupe Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 565 70 metros; c).- La Cancelación que se de en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio en Tamaulipas, así como el realizado ante la Dirección de Notarías en el Estado de Tamaulipas, respecto de la nulidad de escritura y la inexistencia de declaración del instrumento notarial, celebrado por el Notario Público Número 233 LICENCIADO ALFONSO FUENTES GARCIA con ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, operación que señala haber quedado inscrita en el LIBRO CCXII (DUO CENTESIMO DECIMO SEGUNDO), VOLUMEN DXLV (QUINCUA CENTESIMO CUADRAGESIMO QUINTO) ACTA 9662 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS) llevado a cabo en Ciudad Reynosa, Tamaulipas siendo las doce (12) horas del día 11 (once) de Mayo del 2006 (dos mil seis) y autorizada el 17 de mayo del año 2006; d).- Los gastos, costas, daños y perjuicios que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por la mala fe y dolo del demandado; e).- Como consecuencia de lo anterior pido La restitución del Bien inmueble de mi propiedad con todos sus accesorios, conocida como finca 81936, debiendo quedar nulos los contratos de*

arrendamiento que sin consentimiento alguno se autorizaron, y crearon perjuicios a la suscrita.

Mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a la MARIA CRUZ GUTIERREZ MENDEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
CD. REYNOSA, TAM., A 31 DE ENERO DE 2025
LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS
SECRETARIA DE ACUERDOS

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028581087

Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00046-2023_276_31-01-2025_15-03-57.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020510	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-05T18:09:10Z / 2025-02-05T12:09:10-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	76 38 6a 74 36 88 fc 23 94 f2 1c e5 cf 6d 15 0a b5 5d ca 12 06 b5 dd 2b 83 aa cb 27 22 48 77 cb 67 e3 5e 2f 94 e4 d2 79 5b 74 18 d1 14 70 a5 30 ed 98 e4 b6 0b 31 47 93 7f 9a 00 d5 8e 5a c2 db e2 cb c4 4e a1 03 6a 79 43 2c 31 74 c9 f4 91 ce b6 a2 e6 13 75 6b 72 d5 84 ee e6 16 fe f7 c8 f5 90 d2 30 13 0d ca 16 d1 d3 5f e1 2f 72 08 d9 8e 10 42 84 e0 2e 0f 2f 38 36 af e4 58 30 ec 19 4a 74 38 cc d3 c7 c4 f8 ef af 7a c0 d0 42 71 90 b6 3f e1 0e 9e 06 c8 5c 20 c7 70 db 4c 1e b3 11 b2 f9 b2 02 c9 1c f9 61 f1 9e ca 64 19 78 f2 65 20 6e d9 32 98 cf 4f 14 4d 34 95 32 d4 4c 40 da 04 9d 96 d8 13 3e fa db d1 8a 31 75 98 f7 2d bd 2c aa 2d 1d 78 18 08 3a 75 3c cb 44 e9 dd ae a2 ff 2f 0c 64 cb 91 9d b5 18 d8 24 b3 7c 9a c1 19 63 8c a3 41 35 21 01 3b db f2 25 51 75 19 97 29 82			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-05T18:09:11Z / 2025-02-05T12:09:11-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020510			

